RESOLUCION DE ALCALDIA N°24 -2021-MDJN/A

Jesús Nazareno, 05 FEB 2021

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal Nº 08-2021-MDJN/CM, de fecha 29 de enero de 2021, conformando el Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno para el periodo 2021 - 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de acuerdo a lo preceptuado en la Constitución Política del Estado en concordancia con la Ley Orgánica de las Municipalidades, dicha autonomía radica en la facultad de emitir actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo Municipal Nº 08-2021-MDJN/CM, de fecha 29 de enero de 2021, se conforma el Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno para el periodo 2021 - 2022;

Que, conforme el numeral 2.1 del artículo 2° de la Ley N° 27470, establece: "En cada municipalidad provincial en el distrito capital de la provincia, en la municipalidades distritales y delegadas ubicadas en su jurisdicción, se conforma con Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante Resolución de Alcaldía con Acuerdo del Concejo Municipal. El referido Comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdos a los estatutos de su organización y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura". Concordante con el tercer párrafo del numeral 2.2 del mismo cuerpo legal que establece: "Los integrantes del Comité del Programa de Vaso de Leche ejercen funciones máximo hasta por un periodo de dos (02) años consecutivos, no pudiendo ser reelectos en forma inmediata";

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, incisos 3 y 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: RECONOCER a los miembros del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno para el periodo 2021 - 2022, según el siguiente detalle:

Lic. David Quispe Bendezú	Alcalde (e).
Lic. Lilia Doris De La Cruz Espinoza	Responsable (e) del PVL.
Lic. Greyskelly Muñeca Fernández Sulca	Representante del Sector Salud.
Ing. Valentín Tenorio Bedrillana	Representante de la Agencia Agraria
Sra. Yeni Lapa Condoli	Representante del PVL
Sra. Erika Clara Roca	Representante del PVL
Sra. Leonilda Rojas Ccollana	Representante del PVL

RESOLUCION DE ALCALDIA N°24 -2021-MDJN/A

Jesús Nazareno, 05 FEB 2021

ARTÍCULO 2°: El Comité nominado asumirá funciones durante el periodo 2021-2022, asimismo cualquier modificación, sustitución o cambio en la conformación de sus miembros debidamente acreditados deberá de comunicarse a la Municipalidad para los fines del reconocimiento y emisión del acto administrativo correspondiente.

ARTÍCULO 3°: Dejar sin efecto cualquier disposición que se aponga al presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4°: Notifíquese a los miembros del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche, Órgano de Control Interno y unidades estructuradas de la municipalidad para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
DAVID QUISPE BENDEZU
ALCALDE (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO
ALCALDE (e)